

RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión de aportación específica a la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), para el desarrollo del programa "Tenerife Moda 2025" (**Expediente E2025000691; 13/2025**).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 7 de julio de 2025, se recibe en el Registro Electrónico General de Entrada de esta Corporación (GEISER) escrito firmado por D. Ricardo Cólogan Ruiz Benitez de Lugo, actuando en calidad de Gerente de la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), en el que solicita una aportación específica por importe de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €) para el desarrollo del programa "Tenerife Moda 2025"; aportándose nueva Memoria que modifica la presentada junto a la solicitud, con fecha 22 de octubre de 2025.

SEGUNDO. - El Programa tiene como objetivo general el de fortalecer el sector textil y de complementos de la isla de Tenerife y como objetivos específicos:

- Impulsar la comercialización de las empresas del sector en la isla de Tenerife.
- Favorecer la internacionalización de las marcas pertenecientes al programa.
- Impulsar la innovación y la sostenibilidad del sector.
- Potenciar sinergias con diferentes organismos para mejorar la actividad del sector.

TERCERO. - A la vista de la solicitud formulada por la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), por el Servicio Técnico de Empleo se emite Informe de fecha 24 de octubre de 2025.


CUARTO. - Se ha constatado que a la citada Entidad le fue concedida aportación específica mediante la Resolución número R0000078055 del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud de fecha 29 de mayo de 2024, para el desarrollo del programa "Tenerife Moda 2023", aportación que se encuentra justificada mediante Resolución R0000111312 de fecha 9 de octubre de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - En el **Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para 2025**, tras la modificación aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 3 de septiembre de 2025, se recoge expresamente una aportación específica por importe de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €), bajo la denominación "EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROGRAMA ANUAL TENERIFE MODA 2025" con el detalle siguiente:

Aplicación presupuestaria	Proyecto	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A	Crédito Inicial	Modificación	Crédito final
---------------------------	----------	-----------------------------------	-----------------	--------------	---------------

Código Seguro De Verificación	CdeDyjk5e-9RT--8vpLxtw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	04/11/2025 14:00:05
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	04/11/2025 13:58:51
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CdeDyjk5e-9RT--8vpLxtw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/13





2025.1002. 4335.44904	20250152	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TENERIFE MODA 20245	450.000,00	+50.000,00	500.000,00
--------------------------	----------	--	------------	------------	------------

SEGUNDO.- La **Base 74^a** establece, respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV , que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”*

TERCERO. - De conformidad con lo establecido en la **Base 76^a**, apartado 2.2, tratándose de una Sociedad Mercantil, la tramitación de la aportación específica corresponderá al Área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, en este caso el Área de Empleo, Educación y Juventud. Requiriéndose al efecto de tal tramitación la previa solicitud suscrita por la Gerencia que necesariamente habrá de venir acompañada de la documentación que en tal apartado se relaciona.

CUARTO. - En relación con la solicitud de aportación específica formulada por la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA) ha de tenerse en consideración el Informe emitido por el Servicio Técnico de Empleo, de fecha 24 de octubre de 2025, en el que se hace constar lo siguiente:

“Con fecha 7 de julio de 2025, se ha recibido en el Registro de esta Corporación un escrito presentado por D. Ricardo Cologan Ruiz Benítez de Lugo, en calidad de Gerente de la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), con CIF A-38223350, en el que se solicita la aportación específica para el desarrollo del proyecto “PROGRAMA TENERIFE MODA 2025”, su abono anticipado, con un plazo de ejecución del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2025 y un plazo de justificación hasta el 30 de marzo de 2026.

Junto con la solicitud presentada se adjunta la memoria de dicho programa junto con el presupuesto de ingresos y gastos.

Con fecha 22 de octubre de 2025 se vuelve a recibir la solicitud de la aportación con la memoria corregida.

En esta la memoria presentada, se expone que en la actualidad la actividad de “Tenerife Moda” se centra en el asesoramiento, acompañamiento, desarrollo de la producción, promoción, comercialización y comunicación de las empresas insulares del sector textil y moda, en mercados nacionales e internacionales, mediante la participación en diferentes acciones gestionadas por el programa Tenerife Moda para el desarrollo del sector textil, confección y moda de los empresarios/as, diseñadores/as, firmas y marcas del sector, y referente asociativo insular de los diferentes sectores de la confección y de la moda en la Isla de Tenerife.

Código Seguro De Verificación	CdeDyjk5e-9RT--8vpLxtw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	04/11/2025 14:00:05	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	04/11/2025 13:58:51	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CdeDyjk5e-9RT--8vpLxtw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/13	



Se adjunta el listado de empresas que forman parte del programa de "Tenerife Moda" y el personal adscrito al mismo.

Se hace referencia al Plan Estratégico 2024-2027 (se adjunta), porque sirve de base para todas las acciones que se desarrollarán dentro del programa de Tenerife Moda en los próximos años.

El programa, tiene como objetivo general el de fortalecer el sector textil y de complementos de la isla de Tenerife y como objetivos específicos:

- Impulsar la comercialización de las empresas del sector en la isla de Tenerife.
- Favorecer la internacionalización de las marcas pertenecientes al programa.
- Impulsar la innovación y la sostenibilidad del sector
- Potenciar sinergias con diferentes organismos para mejorar la actividad del sector

Las acciones que se pretenden realizar durante el año en curso para conseguir esos objetivos expuestos anteriormente son:

1. Potenciación Redes: Presencia continua en redes de cualquier actividad relacionada con el sector, con el objetivo de potenciar la imagen de marca común (Tenerife Moda) y conseguir una mayor aproximación de seguidores en plataformas digitales tales como Instagram, facebook, YouTube y X.

Para ello es necesario contar con profesionales del Marketing digital especializado en el sector textil y de la moda, cuyos objetivos son:

- Comunicar con precisión y claridad de los acontecimientos relevantes del colectivo.
 - Información institucional puntual. (Gobierno de Canarias, Proexca, Federaciones...etc.)
 - Plataforma de información sectorial.
 - Cuidar la imagen y la elaboración propia de la información
 - Crear una estrategia de marketing para las redes sociales.
 - Cuidar y diseñar una nueva imagen.
 - Elaborar contenido propio de calidad.
2. Servicio de Showroom (Nacional e Internacional): Consiste en ofertar el acompañamiento y la evaluación, con agente especializado en moda externo, para poder centralizar la estrategia comercial y de comunicación de las marcas, y firmas del programa Tenerife Moda, frente a los medios especializados, de comunicación, prensa especializada, periodistas,

Código Seguro De Verificación	CdeDyjk5e-9RT--8vpLxtw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	04/11/2025 14:00:05
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	04/11/2025 13:58:51
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CdeDyjk5e-9RT--8vpLxtw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/13





profesionales y prensa de moda, con el objetivo de crear un vínculo entre las marcas, la comunicación de las mismas para poder visualizar y comercializar las marcas a través del mismo.

3. Actividad Comercial Presencial:

a. El departamento de Moda establece necesaria la presencia en una serie de ferias y pasarelas de moda, que en función del presupuesto y necesidades del programa determina los eventos a los que asistirá mediante dos opciones:

i. Participación Directa del Programa Tenerife Moda, en Ferias y Pasarelas de ámbito Nacional mediante convocatoria pública y concurrente a los miembros del programa, organizando espacios, evento y asumiendo la totalidad de los costes de participación de los miembros del programa previamente convocados y seleccionados de acuerdo a criterios objetivos en cada ocasión establecidos.

En este apartado se consideran prioritarias la asistencia a ferias/pasarelas de moda a las siguientes:

FERIA	UBICACIÓN	FECHA
BARCELONA FASHION WEEK	BARCELONA	ABRIL
DIA MÁGICO BY FIMI	VALENCIA	MAYO
FIMI	VALENCIA	JUNIO
SIMTE	TENERIFE	JUNIO
BISUTEX	MADRID	SEPTIEMBRE
MOMAD	MADRID	SEPTIEMBRE
LARIOS MÁLAGA FASHION WEEEK	MALAGA	SEPTIEMBRE
BRIDAL WEEK NUEVA YORK	NUEVA YORK	OCTUBRE
TENERIFE FASHION BEACH COSTA ADEJE	TENERIFE	OCTUBRE
FEBODA	TENERIFE	NOVIEMBRE


ii. Contrato de Representación Comercial en aquellas convocatorias de Ferias y Pasarelas de ámbito Internacional en donde no se estima necesaria la participación directa del programa Tenerife Moda ya que optar por la presencia directa y propia del departamento Tenerife Moda sería inviable, económicamente, dado los elevados costes de participación directa que esto conlleva.

Este año está previsto asistir a las siguientes ferias:

- New York Bridal Fashion Week, feria que incluye el acceso a mercados y clientes potentes, mostrar nuevas colecciones, networking y colaboraciones, visibilidad de marca, técnicas y análisis de mercado, negociación y comercialización.

- la Semana de la Moda de París, del 2 al 4 de octubre dentro del exclusivo espacio del Hotel Intercontinental Paris Le Grand en el elegante Chopin Meeting Room, un showroom especializado donde se darán cita profesionales del sector, compradores y prenda internacional

Código Seguro De Verificación	CdeDyjk5e-9RT--8vpLxtw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	04/11/2025 14:00:05
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	04/11/2025 13:58:51
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CdeDyjk5e-9RT--8vpLxtw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/13





- b. Markets Locales. Las nuevas estrategias comerciales establecen la potenciación y el apoyo a la comercialización y por tanto a la puesta en marcha de espacios comerciales, rotativos, que puedan dar la oportunidad a las marcas de mostrar sus propuestas de moda.

Está previsto realizar un market de complementos los próximos días 21 y 22 de noviembre en el patio central del TEA (Tenerife Espacio de las Artes) con un horario de 16:00 a 22:00 horas el viernes 21 de noviembre y de 12:00 a 22:00 horas el sábado 22 de noviembre.

- c. Eventos específicos Subsectores Moda, se expone que actualmente se está trabajando en organizar eventos específicos en subsectores de moda (Moda Deportiva, Moda Baño) en donde la presencia comercial ha sido escasa.
4. Encuentro de moda sostenible. Está previsto la celebración de unas jornadas de Moda Sostenible en el municipio de Garachico durante el mes de diciembre (fecha a determinar aun) que contará con marcas, invitados, formación que trabajen en este ámbito y por consiguiente su visualización y divulgación contribuirán en ir trabajando en esta línea de reducción de huella de carbono y reutilización de prendas hasta ahora desechadas.
5. Plan de Medios, con el objetivo de reforzar la marca de Tenerife Moda, su posicionamiento a través de campañas de publicidad a través de medios tradicionales, prensa escrita, radio, televisión, prensa digital y especializada.
6. Formación, para la mejora de la competitividad del sector y adaptación a los nuevos retos. En el 2025 está previsto dos actividades formativas:
- a. Formación digital y tecnológica, redes sociales y comunicación.
 - b. Formación en innovación y responsabilidad e moda. Campaña digital
 - c. Innovación, tradición y moda sostenible.
 - d. Formación en inteligencia artificial aplicada al diseño de moda.
 - e. Formación en comunicación, expresión oral y marketing.
 - f. Formación en diseño de espacio, decoración y escaparatismos.
7. Concurso de Fotografía, organización del XIII Concurso Nacional de Fotografía de Tenerife Moda, que este año la temática es "La moda y la Artesanía", teniendo un coste de 25.000€, en el que se incluyen los premios, gastos de jurado, comunicación, ... (en la memoria se realiza un desglose del presupuesto en los diferentes conceptos).
8. - Moda infantil: Feria de la moda infantil que en su primera edición se denominó ModaKids Fest, se apostó por la moda infantil, pero también por la creatividad, el entretenimiento y la sostenibilidad, destacando los valores del comercio local, las familias y el consumo responsable. Este año se va a

Código Seguro De Verificación	CdeDyjk5e-9RT--8vpLxtw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	04/11/2025 14:00:05
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	04/11/2025 13:58:51
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CdeDyjk5e-9RT--8vpLxtw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/13





celebrar a II edición, que tendrá lugar del 6 al 8 de diciembre en el Laguna Gran Hotel del municipio de San Cristóbal de La Laguna. Además de los desfiles de moda infantil, el evento incluirá actividades para toda la familia, como talleres interactivos, mesas de debate con expertos, un market que reunirá a más de 30 marcas locales, y un espacio para degustar la gastronomía en el gastroPatio, creando una plataforma para que los emprendedores mostraran sus productos y conectaran con el público tinerfeño.

9. Gastos departamentales. en este apartado están todos aquellos gastos asociados al departamento y necesarios para la buena ejecución de sus funciones, tales como mantenimiento informático, asesoramiento jurídico,, servicios administrativo- laboral, material oficina, telefonía, cuotas asociaciones (Asepri-Fedecom) y gastos varios de naturaleza administrativa y de viaje de representación (billetes, hoteles, Dietas de viaje..etc) y también la cantidad no cubierta por la aportación genérica para la diferencia de salario de Natanael Padrón al asumir las funciones de dirección del programa.


En el presupuesto de Ingresos y gastos, presentado por la EIASA, indican que el presupuesto total de la actividad asciende a 500.000,00€, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS APORT. PROGRAMA TENERIFE MODA 2025		
INGRESOS		500.000,00 €
Aportación Específica Programa Tenerife Moda		500.000,00 €
GASTOS		
Potenciación Redes Sociales Community Manager		15.000,00 €
Servicio Show-Room (Nacional - Internacional)		50.000,00 €
Actividad Comercial Presencial		
	3.1 Ferias/Pasarelas Nacionales	140.000,00 €
	3.2 Market	60.000,00 €
	3.3 Eventos Sectoriales	15.000,00 €
Encuentro de Moda Sostenible		35.000,00 €
Plan de Medios		25.000,00 €
Formación		20.000,00 €
Concurso Nacional de Fotografía		25.000,00 €
Moda Infantil		75.000,00 €
Gastos Departamento Cuotas Asociaciones, telefonía, material oficina, asesoramiento		40.000,00 €
	TOTAL	500.000,00 €

Por tanto, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, si por parte del Órgano competente así se considera, procedería conceder la financiación solicitada por importe de 500.000,00€, que deberá tramitarse como una aportación específica según recoge la Base 76 de las Bases de Ejecución del presupuesto en la aportación específica de "Tenerife Moda 2025" (proy. 20250152) del Anexo IV, en la aplicación presupuestaria 2025.1002.4335.44904.

El abono se realizará en el momento de la concesión, de forma anticipada, tal como se solicita por EIASA, y deberá justificarse tal como lo solicita la EIASA antes del 30 de marzo de 2026, mediante la aportación de la siguiente documentación:

Código Seguro De Verificación	CdeDyjk5e-9RT--8vpLxtw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	04/11/2025 14:00:05
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	04/11/2025 13:58:51
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CdeDyjk5e-9RT--8vpLxtw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/13





- *Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.*
- *Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de las Bases de Ejecución del presupuesto 2025, que consta del siguiente contenido:*
 - *Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.*
 - *Relación individualizada de los ingresos obtenidos.*
 - *Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.*
 - *Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de Bases de Ejecución del presupuesto 2025.*
 - *Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.*

En lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta aportación no tiene repercusión negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos.”

A la vista de lo expuesto por el Servicio Técnico de Empleo, se dan por cumplido los requisitos exigidos en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto para el vigente ejercicio para la concesión de la aportación específica solicitada por esa Entidad.

QUINTO. - Asimismo, en el referido Informe del Servicio Técnico se hace constar que “*En lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta aportación no tiene repercusión negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos.”*

SEXTO. – En la medida en que la aportación específica prevista y que se abona de forma anticipada, asciende a un importe máximo de 500.000,00 €, corresponderá a la Empresa Insular de Artesanía, S.A. hacer frente a la parte del coste del Proyecto que supere tal importe.

SÉPTIMO. - Existe crédito suficiente y adecuado para la concesión de la aportación específica con cargo a la aplicación presupuestaria 25-1002-4335-44904, recogida en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2025,

Código Seguro De Verificación	CdeDyjk5e-9RT--8vpLxtw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	04/11/2025 14:00:05
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	04/11/2025 13:58:51
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CdeDyjk5e-9RT--8vpLxtw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/13





bajo la denominación “EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TENERIFE MODA 2025”.

OCTAVO. – A la vista de lo establecido en la Base 76ª en relación al régimen de pagos, procede significar que la aportación específica concedida el año anterior por la Resolución número R0000078055 del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud de fecha 29 de mayo de 2024, para el desarrollo del programa “Tenerife Moda 2024”, ya ha sido debidamente justificada, habiéndose dictado al respecto por ese mismo Consejero Insular con fecha 9 de octubre de 2025 la oportuna Resolución de aprobación (R0000111312).

NOVENO. - De conformidad con el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, aprobado mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación Insular de 4 de febrero de 2020, amparado en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere fiscalización previa limitada.

DÉCIMO. - La referida Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2025 dispone literalmente respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Sociedades Mercantiles: “(...) b) *Órgano competente para el otorgamiento de la aportación y la aprobación de la correspondiente justificación. - Será el Órgano Superior o Directivo del área correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en esta base para el caso de las aportaciones de carácter plurianual y las tramitadas como gasto futuro (...)*”.


Consiguientemente, y de conformidad con lo dispuesto en los Decretos D0000005635, de 27 de enero de 2025, por el que se modificó la Estructura y Organización de la Corporación para el Mandato 2023/2027 y D0000003990, de 4 de julio de 2023, de nombramiento de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros con Delegación Especial, Julio 2023, en el presente supuesto tal competencia corresponde al Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud.

Por todo lo expuesto y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente administrativo y con el informe favorable de la Intervención General, **RESUELVO:**

Primero. - **Conceder a la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA), con NIF A38223350, la siguiente aportación específica:**

1. **Objeto:** “PROGRAMA TENERIFE MODA 2025”.
2. **Crédito presupuestario:** QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 25-1002-4335-44904.
3. **Pago:** abono anticipado.
4. **Justificación:** El plazo para la justificación de la aportación concedida y anticipada concluirá el día **30 de marzo de 2026**, debiendo a tal efecto aportarse por la Entidad, de conformidad con la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el vigente ejercicio, la documentación que a continuación se relaciona:

Código Seguro De Verificación	CdeDyjk5e-9RT--8vpLxtw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	04/11/2025 14:00:05
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	04/11/2025 13:58:51
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CdeDyjk5e-9RT--8vpLxtw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/13





- Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de las Bases de Ejecución del presupuesto 2025, que consta del siguiente contenido:
 - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
 - Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
 - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
 - Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de Bases de Ejecución del presupuesto 2024.
 - Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente

(Se adjuntan los anexos)

Segundo. - Autorizar, disponer y reconocer la obligación, de forma anticipada, a que hace referencia el punto dispositivo primero, a favor de la **EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A.** con el **NIF A38223350**, conforme al siguiente detalle:

Nº de expediente	E2025000691
Propuesta	25-009817
Aplicación Presupuestaria	25-1002-4335-44904
Descripción	APORTACIÓN ESPECÍFICA A LA EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA S.A. (EIASA) PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "TENERIFE MODA 2025"
Importe (en euros)	500.000,00
Ítem de gasto	25-027596
Número de proyecto	25-0152
Número de subvención	2025-001932
Número factura proveedor	ANEXO IV
Factura SIGEC	25-027567

Código Seguro De Verificación	CdeDyjk5e-9RT--8vpLxtw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	04/11/2025 14:00:05	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	04/11/2025 13:58:51	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CdeDyjk5e-9RT--8vpLxtw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/13	



Tercero. - Notificar a la Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA) y al Servicio Administrativo de Contabilidad.

Contra la presente Resolución podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la Excm. Sra. Presidenta de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

La presentación del recurso habrá de hacerse a través del correspondiente procedimiento a través de la sede electrónica de este Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2647-recurso-administrativo-de-alzada> en el que tendrá que indicar el número del expediente, la resolución que se recurre y dirigirlo al Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.

En Santa Cruz de Tenerife, en la fecha indicada

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	CdeDyjk5e-9RT--8vpLxtw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	04/11/2025 14:00:05	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	04/11/2025 13:58:51	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CdeDyjk5e-9RT--8vpLxtw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/13	



ANEXO I: MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con N.I.F, en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto “.....”, concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha

1. Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:

Total Ingresos (1)	- €
Total gastos (2)	- €
Diferencia (1) - (2)	- €

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. Relación individualizada de los ingresos obtenidos:

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	- €
	- €
	- €
Total Ingresos	- €

3. Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados:

Firma del representante y sello de la entidad.

Firmado:

(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente)

Código Seguro De Verificación	CdeDyjk5e-9RT--8vpLxtw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	04/11/2025 14:00:05	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	04/11/2025 13:58:51	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CdeDyjk5e-9RT--8vpLxtw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/13	



ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS.

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con N.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica denominada "....." y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha, lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

- Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
 - Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
 - Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
 - Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
 - Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.
 - Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.
2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en con fecha

Firma del representante y sello de la entidad.

Fdo.- (Nombre y apellidos del representante)

Código Seguro De Verificación	CdeDyjk5e-9RT--8vpLxtw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	04/11/2025 14:00:05
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	04/11/2025 13:58:51
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/CdeDyjk5e-9RT--8vpLxtw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/13

